



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCM 169/2009**  
**Bahía Blanca, 15 de octubre de 2009**

VISTO:

La Resolución CSU 636/04 del Plan de Estudios de la Carrera de Medicina;

La Resolución DCM 78/2009 que distribuye las disciplinas por área;

Los cargos de Profesores ordinarios solicitados por cada una de las Areas de la Carrera de Medicina;

CONSIDERANDO:

La necesidad de normalizar los cargos y de ampliar la planta docente de la Carrera de Medicina;

Los cargos de Profesor Adjunto dedicación simple creados por Resolución CSU 594/07, actualmente vacantes;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su última reunión;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MEDICAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para realizar el llamado a concurso ordinario para la cobertura de los cargos docentes que se detallan:

CANT.	CARGO	DEDICACION	AREA
2	Profesor Adjunto	simple	Salud Individual y Colectiva

ARTICULO 2°.- El Profesor tendrá las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos planificadores, evaluador, tutor, preceptor de RMP, preceptor de TT, preceptor clínico, tutor de laboratorio y consejero.

ARTICULO 3°.- Los contenidos mínimos que se tendrán en cuenta para la clase de oposición son detallados en el Anexo I de la Resolución DCM 78/2009.



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 4º: Designar el siguiente Jurado y los Veedores que intervendrán en el llamado a Concurso:

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Dr. Hugo Spinelli – Prof.Titular UNLA	Dr.Sixto R.Costamagna - Prof.Asoc.UNS
Dr. Juan Carlos Estario – Prof.Titular UNC	Dr. José López Laur – Prof.Titular UNCU
Juan Félix Brunetto – Prof.Titular UNC	Adolfo Rubinstein – Prof.Titular UBA

Veedor por el claustro Profesores: Germán Ramallo

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Verónica Grunfeld

Veedor por el claustro de Alumnos: Maximiliano Garcés

ARTICULO 5º.- Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de treinta (30) días corridos, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 6º.- Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.